

**ACTA NO.154
SESION EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes señoras y señores Síndicos y Regidores, siendo las 13:13–trece horas con trece minutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, **se les ha convocado el día de hoy 18 de septiembre de 2012, a las 13:00 horas a fin de celebrar la Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria; por lo que solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia, verifique el quórum legal y me asista en la celebración de ésta sesión con fundamento en lo que señala el artículo 79, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento.**

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

**C. Presidente Municipal:
Ing. Mauricio Fernández Garza Presente**

**Síndicos:
C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez Presente
Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Presente**

**Regidores:
Lic. Roberto Berlanga Salas Presente
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez Presente
C. Francisco Javier Cantú González Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina Presente
C. María del Refugio de León Martínez Ausente
C. María Mercedes Kontos Fuentes Presente
C. Claudette Treviño Márquez Presente
Lic. Lorena Canales Martínez Presente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza Presente
Arq. Eduardo José Cruz Salazar Ausente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Presente
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno Ausente**

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Existe quórum legal Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Adelante

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: También está con nosotros el C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y un servidor C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, Secretario del Republicano Ayuntamiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Republicano Ayuntamiento pongo a consideración de ustedes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. **ASUNTO ÚNICO:** Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente AdministrativoCHPM-0012-2012-DE.
- 4. Clausura

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Una vez hecho lo anterior señoras y señores Síndicos y Regidores se somete a votación el siguiente acuerdo:



[Handwritten signatures and initials]



Se aprueba el Orden del Día programado para esta Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 11 votos a favor con 1 ausencia, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Continuando con el Orden del Día de esta sesión extraordinaria, pasamos al punto número tres, ASUNTO ÚNICO: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE.

Por lo que cedo la palabra al Síndico Ramiro Contreras Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Síndico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Gracias, solicito la dispensa para no leer íntegramente el contenido del dictamen, así como la participación de la Contadora Alma Delia Aguilera, Directora de Egresos para aclaraciones de detalle.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: En virtud de la solicitud de dispensa presentada, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba la dispensa de la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la participación de la Directora de Egresos Alma Delia Aguilar, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor?. 12 votos a favor se aprueba por unanimidad. Adelante Ramiro.

Sindico Primero, C.P: Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, Gracias,

CHPM-0012-2012-DE

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, informan que en reunión celebrada el 17 de Septiembre de 2012, el C.P. ENCARNACION PORFIRIO RAMONES SALDAÑA en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, presentó el comparativo de propuestas bancarias para la contratación del financiamiento bancario por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, y solicita que la ampliación del plazo de pago se modifique de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, más otros acuerdos adicionales, ello mediante el siguiente DICTAMEN y bajo los siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal:

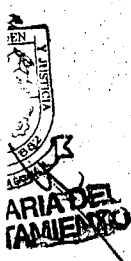
RESULTANDO:

UNICO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso c) fracción III, 29 fracción II, 30 fracciones II, III, V y X, 42, 43, 44, 45 todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 60 fracción II, 61-fracción II, incisos 2, 3, 4, y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 14 de Febrero del presente año, el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria aprobó solicitar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, que autorice un endeudamiento por un monto de hasta \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para cubrir las cantidades a otorgar como bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar al personal que se cambiará del plan.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





SEGUNDO.- Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343 publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León autorizó al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$ \$150'145,662.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$50'145,662.00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

TERCERO.- Que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, llevará a cabo la contratación del financiamiento autorizado, con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras, tales como tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras, para lo cual requerirá la aprobación del Republicano Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el financiamiento a contratar, tendrá como destino el pago de bono de reconocimiento de beneficios pensionarios a otorgar, al personal que decida aceptar cambiar del plan de jubilaciones de 1993 al plan de 1994.

QUINTO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, una vez revisadas las obligaciones de deuda para los ejercicios fiscales futuros considera conveniente se modifique el acuerdo Segundo del dictamen referido, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, para que se modifique el plazo de pago aprobado de 3 a 5 años de dicho financiamiento, para quedar en 7 (SIETE) años, ello para el efecto de que el Municipio cuente con más flujo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la contratación del financiamiento por el monto de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto 343, publicado el 22 de Junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, otorgando como garantía la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a decidir la contratación del financiamiento, con la Institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras de tasa de interés, fondos de reserva, comisiones y otras para el Municipio.

TERCERO. Se autoriza modificar el acuerdo segundo de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, que refiere al plazo de pago de dicho financiamiento para que se modifique de 3 a 5 años, para quedar en 7 (SIETE) años.

CUARTO. Se ordena e instruye al C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y al Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, a celebrar los actos y suscribir los instrumentos jurídicos necesarios y convenientes, para concretar el financiamiento mencionado.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emitidos por este Republicano Ayuntamiento y en la página de Internet del Municipio en el hipervínculo www.sanpedro.gob.mx.

SEXTO.- Notifíquese al H Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta Autoridad.

SEPTIMO.- Se autoriza la contratación de un crédito puente hasta por \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que el mismo sea pagado a la recepción de los recursos del crédito de largo plazo.





ATENTAMENTE. San Pedro Garza García, N. L., a 12 septiembre de 2012. C.P. RAMIRO CONTRERAS GUTIERREZ, presidente (a favor); LIC. RAÚL MALDONADO TIJERINA, Secretario (a favor); C. SILVIA G. VILLARREAL DE LA GARZA, Vocal (Ausente con aviso); LIC. ALEJANDRA M. GARZA DOMINGUEZ, Vocal (a favor); C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES, Vocal (Ausente con aviso).

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún comentario sobre el dictamen Roberto?

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Bueno, yo quiero felicitar a la administración por haber tenido una forma tan audaz, visionaria y justa, ¿no se oye?

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí muy bien se oye, usted tiene la voz muy grave, muy sonora y muy intensa

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas. Para hacer la restructuración de las pensiones, porque pensando así es pensar en el futuro, muchas felicidades.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Chapín.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Es pregunta para el Tesorero nada más, es un crédito que tenemos autorizado por \$100 millones de pesos, cuando estaba el anterior Tesorero Rafael Serna ya había dispuesto unos términos y unos plazos y lo que está haciendo el señor Ramones es, modificarlo en virtud de obtener mejores condiciones financieras, ¿es todo?

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: Así es, ahorita estamos viendo tres bancos, pensamos que Interacciones es el más adecuado la tasa es 6.95, que es muy baja y 7 años pidiendo uno de gracia.

Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Muchas gracias señor.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: ¿Algún otro comentario?

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Digo, si esto se tarda, yo le estoy diciendo ahorita al Tesorero, que nos vayamos a un puente o algo, porque, al cabo ya está autorizado, pues simplemente lo sustituimos.

Y buscar un puente para poder proceder en esta administración de ya cambiar a toda la gente al plan, porque si no le dejas un riesgo financiero al municipio del tamaño del mundo, o sea, la autorización ya está.

Entonces, yo le pido al Tesorero que el otro posiblemente se lleve más tiempo y si así fuere, que pidamos ahorita un puente para operar todo el cambio de plan, que fue una negociación de 3 años y ya no dilatarla más.

Entonces, queda aclarado en Cabildo mi puntual solicitud y recomendación y no hay ninguna objeción de que si ya está autorizado, pues procedas ahorita a un puente y luego lo pagas con el otro cuando nos lo autoricen.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Muy bien, se da por presente. C. **MARÍA DEL REFUGIO DE LEÓN MARTÍNEZ.**

Regidora, C. María del Refugio de León Martínez. Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, Hiram, sí a tus órdenes.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Nada más que estando de acuerdo con lo que dice el Alcalde, habría que modificar el acuerdo y establecer que para poder efectuar el anterior, se autoriza la contratación de un crédito puente que forme parte del dictamen, esto sí la Comisión acepta.



Regidor, Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano. Sí, como no.

Síndico Primero C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por supuesto.

En uso de la palabra C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, expresó: De hecho ya hay uno, un puente de Banregio de \$25 millones, o sea, la idea sería.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Sino, lo que quiere es que si el plan se puede ampliar, lo que dice Hiram, hasta el 100 en un momento dado que haya un puente hasta el 100, si se ocupa pues se ocupa y si no se ocupó, pues no hay bronca, pero que quede por lo menos dicho en el dictamen para que quede aprobado con el puente.

Y entonces tengas más flexibilidad, para que si ahorita le podemos dar recio al cambio de plan de los trabajadores, pues hacerlo en este mes que falta de la Administración.

Síndico primero, C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez. Sí, por parte de la Comisión no hay objeción en hacer una modificación para que cubra ese aspecto.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Muy bien, entonces que quede, pero es que, este ya está aprobado, pues es nada más una modificación al dictamen por acuerdo de los presentes, nada más a ver si están de acuerdo en que se modifique.

Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis de León Rodríguez. Sí.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Al no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la autorización de un crédito puente hasta por \$100 millones de pesos para poder acelerar el proceso de pago del bono pensionario y terminar con este proyecto dentro de esta administración, relativo al expediente administrativo CHPM-0012-2012-DE. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Aquellos a favor?. 13 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda, expresó: Por último, en el punto número cuatro del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotado el asunto único para el que fueron convocados a esta sesión extraordinaria y siendo las 13:20-trece horas con veinte minutos del día al inicio señalado me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.





**LISTA DE ASISTENCIA
CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

18 de Septiembre de 2012

13:00 horas

**Presidente Municipal.
Ing. Mauricio Fernández Garza.**

Síndicos:

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez

Lic. Hiram L. de León Rodríguez

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas

Lic. Alejandra M. Garza Domínguez

C. Francisco J. Cantú González

C. Raúl Maldonado Tijerina

C. Ma. Del Refugio de León Martínez

C. María Mercedes Kontos Fuentes

C. Claudette Treviño Márquez

Lic. Lorena Canales Martínez

C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza

Lic. Eduardo J. Cruz Salazar

Arq. Dagoberto E. Flores Lozano

Lic. Hernán J. García-Corral Ferrigno

**Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal
C. P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña**

**Secretario del Republicano Ayuntamiento.
C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda**

IA D
ME 10

El suscrito, en mi carácter de Secretario del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.....

.....C E R T I F I C A.....

Que la presente copia es fiel, correcta y concuerda en todo y en cada una de sus partes con el original. Va en 6-seis fojas útiles y se expide en San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1-primer de Octubre del año 2012-dos mil doce.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de
San Pedro Garza García, Nuevo León.



C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda. La firma es fluida y se extiende verticalmente a lo largo del espacio reservado para la firma.







Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 22 de Junio de 2012

Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  HACE 100 AÑOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 337. POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 36, LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 51; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 36, Y LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 51, TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 7-10

DECRETO NÚM. 338. POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, CON SUPERFICIE DE 288.72 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE 7ª ZONA Y LA AVENIDA MORONES PRIETO DE LA COLONIA CARACOL, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70) 15-423-001, QUE SE DESCRIBE COMO "POLÍGONO REMANENTE, UBICADO EN LA CALLE 7ª ZONA Y LA AVENIDA MORONES PRIETO DE LA COLONIA CARACOL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON SUPERFICIE DE 288.722 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: LADO 1-2 MIDE 8.346 METROS CON RUMBO S68°45'16.86"W; LADO 2-3 MIDE 5.838 METROS CON RUMBO S67°03'20.89"W, LADO 3-4 MIDE 7.070 METROS CON RUMBO S78°12'54.54"W; LADO 4-5 MIDE 1.818 METROS CON RUMBO N12°06'09.03"W; LADO 5-6 MIDE 21.876 METROS CON RUMBO N57°45'55.49"E; LADO 6-7 MIDE 11.575 METROS CON RUMBO S14°30'21.14"E; LADO 7-1 MIDE 4.398 METROS CON RUMBO S12°20'41.33"E; DE ACUERDO CON SU PLANO..... 11-15

DECRETO NÚM. 339. POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO..... 16-18

DECRETO NÚM. 340. POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 35 BIS, LA FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 36, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS 2; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 36, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 19-21

DECRETO NÚM. 341. POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES DE LA V A LA IX DEL ARTÍCULO 35; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 35, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 22-25



Directorio

Rodrigo Medina de la Cruz
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

Pedro Quezada Bautista
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Alvaro Ibarra Hinojosa
Secretario General de Gobierno

Félix Fernando Ramírez Bustillos
Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM. 343. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA MODIFICACIÓN DEL RUBRO DE FINANCIAMIENTO EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA ALCANZAR UN TOTAL DE \$150,145,662.85 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), DE LOS CUALES \$50,145,662.85 (CINCuenta MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) SE UTILIZARÁN PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA Y \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA CONSISTENTE EN UNA REESTRUCTURA AL FONDO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO.....	26-28
DECRETO NÚM. 345. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	29-43
DECRETO NÚM. 347. POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, PASANDO EL ACTUAL TERCERO A SER QUINTO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDIA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	44-46
ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA Y HABILITA LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL NOTARIAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS TITULARES Y SUPLENTE QUE EJERCEN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTÚEN INDISTINTAMENTE EN TODAS LA MUNICIPALIDADES DE LA ENTIDAD, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 1 DE JULIO DE 2012.....	47-49
AYUNTAMIENTOS	
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, EJERCICIO 2012, CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....	50-51
VARIOS	
▪ AVISOS	
RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO BI-048/2011, SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "INSTITUTO SUPERIOR DE COMPUTACIÓN, S.C.", LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSITARIO INSUCO", DE CALLE PADRE MIER NÚMEROS 421 Y 425, ZONA CENTRO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, A SUS NUEVAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE HIDALGO NÚMERO 120, CENTRO, EN APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO.....	52-58



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 343

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento en su Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para alcanzar un total de \$150,145,662.85 (Ciento Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.), de los cuales \$50,145,662.85 (Cincuenta Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 85/100 M.N.) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

Artículo Segundo.- En caso de requerir la afectación de las participaciones federales que en ingresos le corresponden al Municipio, para garantizar la obtención de créditos, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Cuarto del Decreto Número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2011.

Artículo Tercero.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

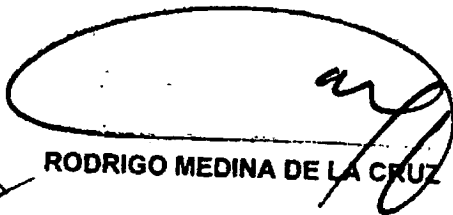
PRESIDENTE: DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER; DIP. SECRETARIO: JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ; DIP. SECRETARIO: ARTURO BENAVIDÉS CASTILLO.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 29 del mes de mayo del año 2012.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

ALVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM.343 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 23 DE MAYO DE 2012, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012.